Factura: 003-003-000011281

20191308003P01700

PROTOCOLIZACIÓN 20191308003P01700

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE AGOSTO DEL 2019, (10:04)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310495732

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

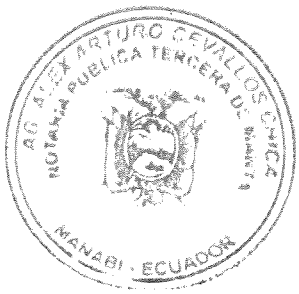

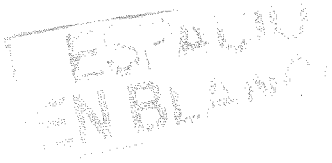

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	03	P01700

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: DANDO ATENCION A LO SOLICITADO POR LA ABOGADA JOHANNA SANTANA BRAVO, SUB PROCURADORA DEL GAD-MANTA, EL DÍA DE HOY, EN DIECISIETE (17) FOJAS ÚTILES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 131049573-2, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "MIRAMAR", DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: FRENTE, 16,66M.-LINDERA CON CALLE PÚBLICA; ATRÁS, 17,50M.- LINDERA CON ÁREA VERDE Y V. P AEROPUERTO; COSTADO DERECHO, 8,02M.-LINDERA CON SEAFMAN; COSTADO IZQUIERDO, 14,40M.- LINDERA CON LOTE # 05.- ÁREA TOTAL: 191,76M2, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 001-ALC- M-JEB-2012, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2012, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2013 BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 100 DEL REGISTRO DE PLANOS DEL BARRIO DENOMINADO MIRAMAR, AUTORIZADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2012.- PROHIBICION DE ENAJENAR: EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO QUEDA CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, TAL COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA EN EL ARTÍCULO 19. MANTA, 08 DE AGOSTO DEL 2019.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

NOTARIA 0 MANTA
522914

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
ESPACIO

Señor Notario:

1.-ANTECEDENTES:

Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, el señor ***ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS***, solicita la legalización del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Miramar" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a través de la "*ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, Y SU REGULARIZACION A TRAVES DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTON MANTA", cumpliendo con todo los parámetros establecidos en la referida ordenanza, se le adjudico el lote de terreno ubicado en el Barrio "Miramar" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.*

1.1.-PETICION CONCRETA:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al señor **ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS,** portador de la cedula de ciudadanía 131049573-2, ecuatoriano, de estado civil soltero, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio "Miramar", de la Parroquia Los Esteros perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: frente, 16,66m.-lindera con calle pública; atrás, 17,50m.- lindera con área verde y V. P Aeropuerto; costado derecho, 8,02m.-Lindera con Seafman; costado izquierdo, 14,40m.- Lindera con lote # 05.-área total: 191,76m2, de conformidad a la Resolución de Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 18 de octubre del 2012, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 08 de enero del 2013 bajo el número de inscripción 100 del Registro de Planos del barrio denominado Miramar, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 26 de diciembre del 2012.-**PROHIBICION DE ENAJENAR**: el bien inmueble antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de **TRES AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, tal como lo establece la Ordenanza Para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados dentro de la jurisdicción del Cantón Manta en el artículo 19.

Atentamente.,

AB. JOHANNA SANTANA BRAVO
MATRICULA No. 13-2010-209
SUB PROCURADORA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
ESPACIO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67805

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015386, certifico hasta el día de hoy 08/07/2019 16:06:43, la Ficha Registral Número 67805.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 21 de agosto de 2018

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO MIRAMAR

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno del PROYECTO DEL BARRIO MIRAMAR, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Lote 06 Manzana B, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 16,66 m.- lindera con calle pública. ATRÁS: 17,5 m.- lindera con área verde y V. P Aeropuerto. COSTADO DERECHO, 8,02 m.- lindera con Seafman. COSTADO IZQUIERDO; 14,4 m.- lindera con lote N°. 5. Área total: 191,76m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	100	08/ene./2013	1	1
COMPRA VENTA	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	1535	01/jul./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de enero de 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de diciembre de 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 100
Número de Repertorio: 230

Tomo:1
Folio Inicial:1
Folio Final:1

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 001-ALC-M-JEB.....

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de julio de 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Inscripción: 1535
Número de Repertorio: 3385

Folio Inicial:
Folio Final:

Fecha: 08 JUL 2019

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION. Resolución Administrativa No. 008 - ALC - M - JOZC - 2016, que reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación No. 001 - ALC - M - JEB - 2012, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y a la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y Regularización de los lotes de terrenos ubicados en barrios de la Jurisdicción del cantón Manta, los documentos a protocolizarse son del Sector Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con fecha 18 de Octubre del 2012 en donde se adjudicó 55 lotes de terrenos ubicados en el Barrio Miramar perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta, de los cuales 12 lotes no pudieron legalizar por no estar consideradas en el Proyecto Urbanístico de Miramar y en el caso de los señores Freddy Alberto Flores Méndez, Jorce Cesar Antón Suarez, Nori Saltos Quiroz, Vicente Narciso Delgado Rodas, Fátima Teresa Santana Mero, Mero Barreto Manuel Felipe, Santana Mero Magaly y Jurado Anchundia Genesis, han justificado su condición de titular de los bienes inmuebles detallados; aplicando para ello lo señalado en el art. 486 y siguientes del COOTAD literal d) inciso Tercero y lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho y su regularización a traves de la Partición y Adjudicación administrativa de lotes de terreno ubicado en barrios de la jurisdicción territorial de Manta. Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con una área total de 14.597,2220 m2, que representa el 89,48% del área total.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	100	08/ene./2013	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:06:43 del lunes, 08 de julio de 2019

A peticion de: ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANABI - ECUADOR
Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

Registro de la Propiedad de

14909 Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor, **ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS** estado civil **SOLTERO** portador de la cédula de ciudadanía **No. 131049573-2,** sea dueño de bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 01 de Julio del 2019.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Fecha 01 JUL 2019 HORA:

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C

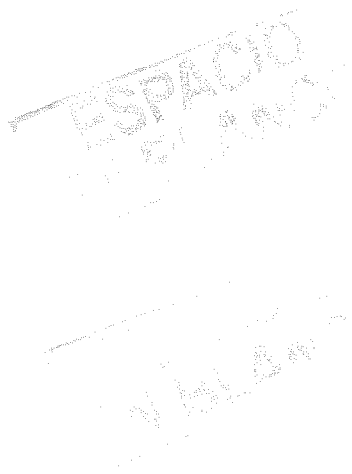

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

AUTORIZACIÓN

Nº 070923
No.0221-06788

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a el **SR. ANTON SUAREZ FANCISCO ELIAS,** cédula de ciudadanía N°. 131019573-2 para que celebren escritura de un lote de terreno municipal ubicado en el Sector **"MIRAMAR",** signado con el **Lote #06 de la Manzana "B",** de la Parroquia **LOS ESTEROS**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	16,66 M. – Lindera con Calle Publica.
ATRÁS:	17,50 M. - Lindera con Área Verde y V. P Aeropuerto.
COSTADO DERECHO:	8,02 M.- Lindera con Seafman.
COSTADO IZQUIERDO:	14,40 M.- Lindera con Lote #05.
AREA TOTAL:	191,76 m^2

Manta, 11 de julio del 2019.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL MANTA
MANABI - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.
Arq. Leonardo Pachay

IMPACAM 10/17 mj

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162757

N° ELECTRÓNICO : 68697

Fecha: Jueves, 25 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-02-18-000

Ubicado en: BARRIO MIRAMAR MZ. B LOTE 06

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 191.76 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308935905001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17,119.64
CONSTRUCCIÓN:	11,775.79
AVALÚO TOTAL:	28,895.43

SON: VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
COMISARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

95.60
51.35
136.90

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V15507HGX4ZW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-25 10:28:01.

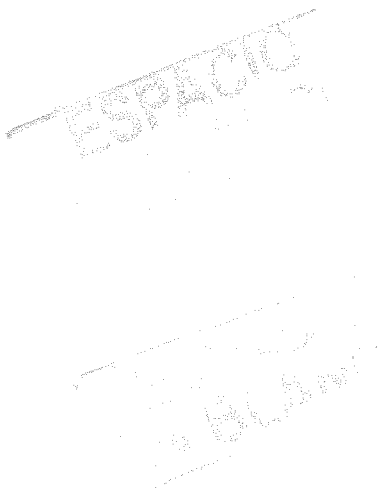

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000848

echa: *Miércoles, 31 de Julio de 2019*

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-. CC. 1308935905001 ubicada en BARRIO MIRAMAR MZ. B LOTE 06 MIRAMAR LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $ 28,895.43 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 43/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE $17119.64 NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por Jose Ronald

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V16157FVTYQX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-31 08:47:53.

No. 244666

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

31/07/2019 08:47:11

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE $17119.64 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-02-18-000	191,76	28895,43	469477	4422618

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1308935905001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA .	BARRIO MIRAMAR MZ. B LOTE 06

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1310495732	ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	85,60
Junta de Beneficencia de Guayaquil	25,68
TOTAL A PAGAR	111,28
VALOR PAGADO	111,28
SALDO	0,00

EMISION: 31/07/2019 08:47:10 **MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Este documento esrá firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1002518092

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Y

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0129996

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

AB. AIFY ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Manta, 25 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

2060218000: BARRIO MIRAMAR MZ. B LOTE 06

Manta, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Espace
N Blanc

Espace
N Blanc

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000035327

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1360060980002

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
RAZÓN SOCIAL: BARRIO MIRAMAR MZ-B LT.6 LOS ESTEROS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO 645180

N° PAGO:
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 11/07/2019 08:33:10

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miercoles, 09 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 16/05/19
SECRETARIA GENERAL

República del Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

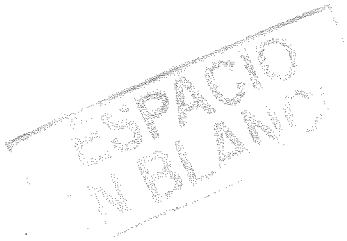
ESPACIO
N BLANC

ESPACIO
N BLANC

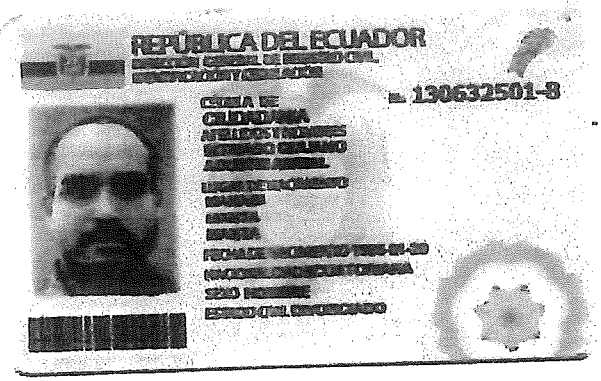
REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 130632501-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA

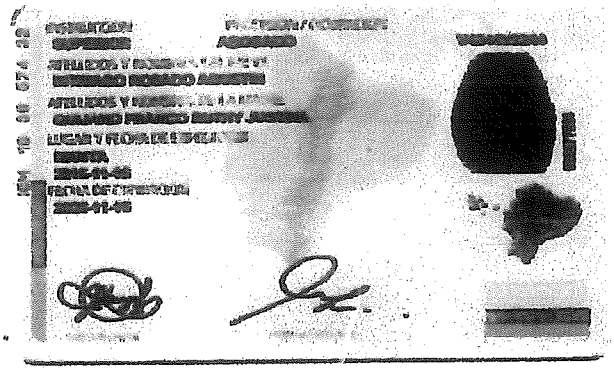

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
ENTRAGO CULLANO AGUSTIN ANIBAL
MANABI
MANTA
1
MANTA
1

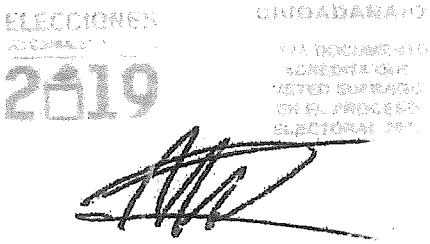
ELECCIONES
2019
CIUDADANO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

*Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,** que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;*

***Que,** el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;*

***Que,** el artículo 4 del **Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";*

***Que,** el artículo 54 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ VELEZ
NOTARIO
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: [illegible]

RESOLUCIÓN DE *PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN* Nº. 001-ALC-M-JEB

CONSIDERANDO:

Que, *con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;*

Que, *el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";*

Que, *el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".*

Que, *el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, *el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;*

SECRETARIA

TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA A.B. RAUL GONZALEZ R.G.M. MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCION DE GESTION JURIDICA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

***Que,** el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. **Parroquia Manta- Barrio:** Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui –Barrio: las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nuevas Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro – Barrios: Las Vegas;** Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo Rey;** Los Laureles; Jome; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores; 10 de Julio.*

***Que,** el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 015-ALC-M-JEB-2011, de fecha 16 de diciembre del 2011, resuelve: **Primero:** "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220m2, signada como Lote N°. 1 identificada con la Clave Catastral N°. 2060206000, ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta", **Segundo:** "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040m2, identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, Ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta".*

***Que,** con fecha 14 de julio del 2012 en base al artículo. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios*

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

***Que,** de conformidad al artículo 55, letra b) del **COOTAD**, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*

***Que,** el artículo 57 letra a) del **COOTAD** establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;*

***Que,** el artículo 60 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo... ";*

***Que,** el artículo 486 del **COOTAD** establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa... ;*

***Que,** el artículo 596 del **COOTAD** dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno municipal, metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;*

SECRETARIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
AB. RAUL GOMEZALEZ MELGAR
R.G.M.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

ección: Calle 9 y Av 4
fonos: 2611 457 / 2611 479 / 2611 558
2611 714
illa: 13-05-4832
ıail: gadmc@manta.gob.ec
ɔsite: www.manta.gob.ec

legítimo intereses, los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido.

Que, *el 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, envía a la Asesoría Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros , Gestión de Riesgo, Promoción Social y Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.*

Que, *mediante Memorando No. 1003-DL- LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Articulado de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo que concluye que en virtud de las normas expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Promoción Social y Desarrollo Comunitario, corresponde que el Señor Alcalde emita la* ***RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÒN DEL BARRIO MIRAMAR,*** *tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza y el COOTAD en su artículo 486 que establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;*

Que, *en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Los Esteros- Barrios Miramar se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha generado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio*

Dirección: Calle 9 y A 2-2
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012 del Concejo Municipal de Manta, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

***Que,** mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.*

***Que,** con oficio N°. 801-DPUM-JCV del 17 de septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; de Promoción Social y Desarrollo Comunitario; iniciamos un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentando el **informe preliminar del Sector Miramar** para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.*

***Que,** con fecha 22 de septiembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el **informe preliminar del Sector Miramar Parroquia los Esteros,** por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, y;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: *Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con una área total de 14.597,2220 m2, que representa el 89,48 % del área total, que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m2 que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m2 que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m2 que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m2 que representa el 10,96%, identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en el que consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, áreas de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.*

SEGUNDO: *La presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón, para los efectos legales y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad serán asumidos por el beneficiario,*

TECERO: *Se dispone al Registro de la Propiedad del Cantón que proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones de que trata la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, adjudicaciones que se encuentren debidamente catastrada y protocolizadas.*

CUARTO: *Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de*

ección: Calle 9 y Av.4
éfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
: 2611 714
silla: 13-05-4832
nail: gadmc@manta.gob.ec
bsite: www.manta.gob.ec

Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, quedaran prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: *Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia los Esteros, del cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón*

Dada en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ VELGA
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE GESTION JURIDICA

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS
MANABI/MANTA/MANTA
MANABI/MANTA
1995
Francisco A.

JORNALERO
FRANCISCO ELIAS ANTON RIVERA
PASCUALA D SUAREZ BALOR
13/06/201
REN 4051922

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0002 M
JUNTA No.
0002 - 349
CERTIFICADO No.
1310495732
ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1

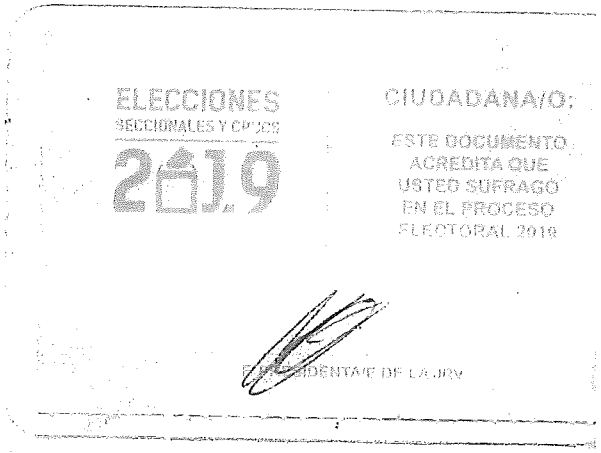
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPJ'S
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 901

Número de Repertorio: 1973

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 901 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1310495732	ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2-06-02-18-000	67805	ADJUDICACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 10-may./2021

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 10 de mayo de 2021

IQ514LPBKSNA3H6

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: ADJUDICACION
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 901
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 1973
Periodo: 2021
Fecha de Repertorio: lunes, 10 de mayo de 2021

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 10 de mayo de 2021 09:46

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1310495732	ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2-06-02-18-000	21/08/2018 9:05:50	67805	191,76 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el BARRIO MIRAMAR, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el Lote No.06 Manzana "B" con una superficie total de 191,76m2.
Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
-Frente: 16,66 m.- lindera con calle pública,
-Atras: 17,50 m.- lindera con área verde y V. P Aeropuerto,
-Costado-lado-derecho: 8,02 m.- lindera con Seafman; y,
-Costado-lado-izquierdo: 14,40 m.- lindera con lote N°. 05.

Dirección del Bien: BARRIO MIRAMAR - Lote No.6 de la Manzana "B"
Superficie del Bien: 191,76 m2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN:
De conformidad a la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN NO.008-ALC-M-JOZ-2016 que reforma a la resolución de Partición y Adjudicación No.001-ALC-M-JEB-2012, se adjudica a favor de FRANCISCO ELIAS ANTON SUAREZ el Lote de terreno ubicado en el Barrio "MIRAMAR", signado con el No.06 de la Manzana "B" con una superficie total de 191,76m2., de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.
El bien inmueble antes descrito queda con PROHIBICIÓN DE ENAJENAR por el lapso de TRES AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: **901**

Número de Repertorio: **1973**

Fecha de Repertorio: lunes, 10 de mayo de 2021

Naturaleza Acto: ADJUDICACION

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad